

DDP.2024.1199

Ciudad de México, a 05 de diciembre de 2024.

DIRECCIÓN EJECUTIVA DE AUTORIZACIÓN
DE PRODUCTOS Y ESTABLECIMIENTOS.
COMISIÓN DE AUTORIZACIÓN SANITARIA.
COMISIÓN FEDERAL PARA LA PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS.

PRESENTE

En respuesta al Formato de Cooperación Técnica Intragubernamental COFEPRIS-IMPI sobre Patentes Asociadas a Medicamentos Alopáticos, recibido el pasado 27 de noviembre de 2024 (COFEPRIS-2024-OR-463), mediante el cual solicita información relativa al compuesto con denominación genérica **SACCHAROMYCES BOULARDII**, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 162 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial y artículo 167-bis del Reglamento de Insumos para la Salud, se informan los resultados de la búsqueda en los acervos documentales del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial:

I.- PATENTES VIGENTES QUE SE RELACIONAN SIGNIFICATIVAMENTE CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA:

Patente* Número	Vigencia	Reivindicaciones relevantes	Materia protegida	Formulación de Fármacos y Aditivos:		
				SI corresponde a la materia protegida en la patente	NO se tienen elementos para determinar la correspondencia	NO se tienen elementos para determinar la correspondencia
310419	12/12/2028	1 y 21	Composición			X

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.

II. ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS PATENTES LISTADAS EN EL PUNTO I:

PATENTE 310419

La patente **310419** propiedad de LESAFFRE ET COMPAGNIE, UNIVERSITÉ D'AUVERGNE CLERMONT 1 y UNIVERSITÉ DU DROIT ET DE LA SANTÉ LILLE 2, intitulada COMPOSICIÓN PARA ALIMENTACIÓN HUMANA Y/O ANIMAL, SUS USOS, Y LEVADURAS, con vigencia al 12 de diciembre de 2028, y todas las anualidades cubiertas.

DDP.2024.1199

La patente **310419** protege en las reivindicaciones 1 y 21, lo siguiente:

*Reivindicación 1. Una composición de células de levadura que comprende: (i) células que tienen todas las características de identificación de la cepa de levadura *Saccharomyces cerevisiae* depositada en el Collection Nationale de Cultures de Microorganismes bajo el No. CNCM I-3856, y/o (ii) células que tienen todas las características de identificación de *Saccharomyces cerevisiae* var. *bouardii* depositada en el Collection Nationale de Cultures de Microorganismes bajo el No. CNCM I-3799, y (iii) al menos un excipiente.*

Reivindicación 21. El uso de la composición de conformidad con la reivindicación 1, en la elaboración de un medicamento para tratar una patología o trastorno intestinal en un sujeto."

La patente **310419** brinda protección a una composición de células de levadura que comprende, en una modalidad, células de la cepa de levadura *Saccharomyces cerevisiae* var. *bouardii* con número de depósito CNCM I-3799, y al menos un excipiente, así como su uso en la elaboración de un medicamento para tratar una patología o trastorno intestinal.

Conclusión: No se tienen los elementos técnicos suficientes (información subrayada del párrafo previo) para determinar si la formulación de fármacos y aditivos respecto de la cual se solicita la cooperación técnica de este Instituto corresponde o no a la materia protegida por la patente **310419**.

III.- PATENTES VIGENTES RELACIONADAS CON LA FORMULACIÓN DE FÁRMACOS Y ADITIVOS DEL FORMATO DE COOPERACIÓN TÉCNICA QUE NO TIENEN CORRESPONDENCIA CON LA MATERIA:

Número de Patente*	Puede consultarse en:
349242	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2014/001327
354119	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2011/003858
393121	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2018/013194
399917	https://vidoc.impi.gob.mx/visor?usr=SIGA&texp=SI&tdoc=E&id=MX/a/2016/016387

* Las patentes citadas pueden ser consultadas en <http://siga.impi.gob.mx>.

La suscrita autoridad firma el presente oficio con fundamento en los artículos 5º fracciones I, XIX, XXVI y XXXI; 9 y 10 de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 4º y 12º fracciones I, II, III, IV y VI del Reglamento del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º, 3º, 5º fracción V inciso a) sub inciso ii), tercer guion, 16 fracciones I, II, III, IV y VI y 30 del Estatuto Orgánico del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial; artículos 1º; 3º y 5º fracciones XVII, XX y penúltimo párrafo, del Acuerdo Delegatorio de Facultades del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

DDP.2024.1199

A T E N T A M E N T E
EL COORDINADOR DEPARTAMENTAL DE EXAMEN
DE FONDO ÁREA FARMACÉUTICA
ARMANDO VALENCIA HERNÁNDEZ

FCLM/SLS



Cadena original:

ARMANDO VALENCIA HERNANDEZ|00001000000517635511|SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA|Págs. 3|PtUvvStzl/p0n+IDxfV/Su++2Z8U=

Sello digital:

FqnYtshfMBB3sKhaSAEeVtUCMCLGRsagnMdUlfBcNPxuVi0bM+3qUnDW5fscplcSnAbRC4vVKhZagqKJo3yRSpjckogBbgm5n1MtsiNVhXhTC5+Fu8G+9xPrgxm74HPRap7UuX6Q5g9JY9z69VwJ95FBApbsqRiyngCFmUE2m4jd0GFBH+edEjG+vlgxz0hPpq7jDP5gWewHgcgUSx4+LDPSfukGqaLdNRvQnkUIh+3jlgS7QNH7DHFkSfnzLJa3ojeLdVeNfO4f0hP1+CgSNNvC5RE8DdLQpn638sTYgF7heaal+DJsyw5iLHlbOXKnBAf7zYnDwmYmjuF5Q==

El presente documento electrónico ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada por el servidor público competente, amparada por un certificado digital vigente a la fecha de su elaboración, y es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 fracción I de la Ley de Firma Electrónica Avanzada y artículo 12 de su Reglamento. Se emite conforme a lo previsto por los artículos 1º fracción III; 2º fracción VI; 37, 38 y 39 del Acuerdo por el que se establecen lineamientos en materia de Servicios Electrónicos del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, causando los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos firmados con firma autógrafa, teniendo el mismo valor probatorio. El presente documento electrónico, su integridad y autoría, se podrá comprobar en www.gob.mx/impi. Para verificar su autenticidad, podrá ingresar a la página electrónica <https://validadocumento.impi.gob.mx/>, escaneando el código bidimensional QR que aparece a un costado de la firma electrónica avanzada del Servidor Público que signó el mismo, indicando, en su caso, el tipo de documento que pretende validar (solicitud, acuse, oficio o promoción); en caso de no contar con lector QR o en su defecto no pueda ser leído por su dispositivo, digitar en la página antes referida el siguiente código: aDICr5b68xGxRsKsUZWWFhOSP+I=